## Hoja de Datos **OSHA**®

# Regla final que modifica el HCS para mantener alineación con el GHS

OSHA ha actualizado su Norma de Comunicación de Peligros (HCS) para alinearse principalmente con la Revisión 7 del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS) de las Naciones Unidas. La regla final fue publicada el 20 de mayo de 2024, con una fecha de entrada en vigor el 19 de julio de 2024.

La regla final actualiza los criterios para varias clases de peligros para la salud y físicos para proporcionar mejor información a los empleados. También contiene disposiciones revisadas para el etiquetado de pequeños contenedores y el reetiquetado de productos químicos que han sido liberados para el envío; enmiendas al contenido de las Hojas de Datos de Seguridad (SDS); y nuevas disposiciones relacionadas con las concentraciones o rangos de concentración que se reclaman como secretos comerciales. Las mejoras en las etiquetas y SDSs aumentarán la protección de los trabajadores al proporcionar información más legible y completa. Además, las declaraciones de precaución revisadas mejorarán la manipulación, almacenamiento y eliminación seguros.

#### Por qué modificar la HCS

Ha habido revisiones significativas al GHS desde la última actualización de la HCS por parte de OSHA en 2012. Estas incluyen clases y categorías de peligros actualizadas, mejor legibilidad de la información requerida en la etiqueta y orientación adicional para la clasificación de peligros, incluyendo el uso de métodos de prueba alternativos. Similar a nuestros principales socios comerciales como la Unión Europea y Canadá, OSHA se está alineando principalmente con la Revisión 7 del GHS. Esta regla final también aborda problemas de implementación surgidos desde 2012 y coordina mejor con los requisitos de otras agencias federales (por ejemplo, EPA, DOT).

### Principales cambios de OSHA a la HCS Clasificación de peligros

- Peligros para la salud (Apéndice A)
  - Capítulos actualizados sobre corrosión/ irritación de la piel y daño ocular grave/ irritación ocular
- Métodos de prueba no animales de la Revisión 8 añadidos a la corrosión/irritación de la piel para promover el uso de métodos alternativos
- Peligros físicos (Apéndice B)
  - Clases de peligros de gases inflamables y aerosoles actualizadas
  - Añadida una nueva clase de peligro: Explosivos Desensibilizados

#### **Etiquetas:**

- Apéndice C actualizado para incluir elementos de etiqueta y declaraciones de precaución para las nuevas y revisadas clases y categorías de peligros
- En el párrafo (f), OSHA proporcionó flexibilidad para el etiquetado de:
  - Envíos a granel de productos químicos contenidos en camiones cisterna, vagones de ferrocarril o contenedores intermodales
  - Contenedores de productos químicos que han sido liberados para el envío
  - Pequeños paquetes (100 ml o menos) incluyendo paquetes muy pequeños (3 ml o menos)

Hojas de Datos de Seguridad: Secciones 2, 3, 9 y 11 actualizadas. Con esta norma revisada, OSHA finalizó el uso de rangos de concentración prescritos cuando la concentración de un ingrediente se mantiene como un secreto comercial.

Fechas: La HCS final entra en vigor el 19 de julio de 2024 e incluye un período de transición escalonado de varios años (ver abajo).

#### Fechas y requisitos de cumplimientos

Fecha de Cumplimiento	Requisito(s)	Quién
18 meses después de la fecha de entrada en vigor	Actualizar etiquetas y SDSs para sustancias	Fabricantes de productos químicos, importadores, distribuidores y empleadores
24 meses después de la fecha de entrada en vigor	Actualizar etiquetas en el lugar de trabajo, programa de comunicación de peligros y capacitación según sea necesario	Empleadores
36 meses después de la fecha de entrada en vigor	Actualizar etiquetas y SDSs para mezclas	Fabricantes de productos químicos, importadores, distribuidores y empleadores

Fecha de Cumplimiento	Requisito(s)	Quién
42 meses después de la fecha de entrada en vigor	Actualizar etiquetas en el lugar de trabajo, programa de comunicación de peligros y capacitación según sea necesario	Empleadores
Período de Transición - Del 19 de julio de 2024 a las fechas de finalización efectiva mencionadas arriba*	Puede cumplir con cualquiera de las siguientes: 29 CFR 1910.1200 (esta norma final), la norma anterior, o ambas	Fabricantes de productos químicos, importadores, distribuidores y empleadores

\*Durante este periodo de transición, los empleadores pueden cumplir o bien el HCS en vigor el 1 de octubre de 2023 o bien la norma final publicada el 20 de mayo de 2024. La tabla anterior explica las fechas de entrada en vigor y los requisitos.

Impacto de la HCS: La regla final proporcionará ahorros de costos o los costos serán menores al uno por ciento de los ingresos o al diez por ciento de las ganancias para cada industria afectada. Se espera que los ahorros netos de costos de la regla final sean de \$29.8 millones por año (tasa de descuento del siete por ciento).

Principales cambios desde la propuesta: OSHA ha revisado el expediente y la regla final refleja la respuesta de la agencia a los comentarios enviados. Los principales cambios incluyen:

- Clarificación de (d)(1) para articular mejor qué peligros deben ser evaluados y la información de peligro que se requiere en la etiqueta versus la SDS.
- Añadir métodos de prueba no animales de la Revisión 8 a la corrosión/irritación de la piel para promover el uso de métodos alternativos.
- Decidir no finalizar la propuesta de adición de la fecha de liberación para el envío en la etiqueta.
- Extender el período de implementación (ver arriba).
- Clarificación de cómo clasificar "corrosivo para el tracto respiratorio."

Para más información: El sitio web de OSHA detalla la implementación de la regla final y proporciona una comparación lado a lado de la HCS 2012 y la HCS 2024. Por favor, vea Comunicación de Peligros – Descripción General.

#### **Derechos de los trabajadores**

Los trabajadores tienen derecho a:

- Condiciones de trabajo que no representan un riesgo de daño grave.
- Recibir información y capacitación (en un lenguaje y vocabulario que el trabajador entienda) sobre los peligros en el lugar de trabajo, métodos para prevenirlos y las normas de OSHA que se aplican a su lugar de trabajo.
- Revisar registros de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Presentar una queja solicitando a OSHA que inspeccione su lugar de trabajo si creen que hay un peligro grave o que su empleador no está siguiendo las reglas de OSHA. OSHA mantendrá todas las identidades confidenciales.
- Ejercer sus derechos bajo la ley sin represalias, incluyendo informar una lesión o plantear preocupaciones de salud y seguridad con su empleador o con OSHA.

Si un trabajador ha sido objeto de represalias por usar sus derechos, debe presentar una queja de denunciante con OSHA lo antes posible, pero no más tarde de 30 días después de enterarse de la acción adversa. Para información adicional sobre los derechos de los trabajadores, vea la página de Trabajadores de OSHA.

#### Cómo contactar a OSHA

La misión de OSHA es asegurar que los trabajadores de Estados Unidos tengan condiciones de trabajo seguras y saludables, libres de represalias ilegales. OSHA lleva a cabo su misión estableciendo y haciendo cumplir normas; haciendo cumplir las disposiciones contra represalias de la Ley OSH y otras leyes federales de protección de denunciantes; proporcionando y apoyando la capacitación, el alcance, la educación y la asistencia; y asegurando que los programas estatales de OSHA sean al menos tan efectivos como la OSHA federal, promoviendo un sistema nacional de protecciones de seguridad y salud para los trabajadores. Para más información, visite osha.gov o llame a OSHA al 1-800-321-OSHA (6742), TTY 1-877-889-5627.

Ésta es parte de una serie de boletines informativos que indican los programas, las políticas y las normas de la OSHA. Esto no impone ningún nuevo requisito de cumplimiento. Para una lista completa de los requisitos de cumplimiento de las normas o reglamentos de la OSHA, consulte el Título 29 del Código de Regulaciones Federales. Ésta información se pondrá a disposición de las personas con discapacidad sensorial, a pedido. El teléfono de voz es: (202) 693-1999; el teléfono de texto (TTY) es: (877) 889-5627.

